



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. 1224-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 DIC 2022

VISTO la Resolución nº 1587-2.022 de fecha 18 de noviembre del año en curso mediante la cual se declara en condición de rezago y se da de baja del Registro de Bienes del Estado los bienes que detalla en Artículo 1º; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió mencionar en la citada Resolución que los bienes en condición de rezago y dados de baja pertenecen Acción social para Estudiantes U.N.T. (ASPE);

Que es necesario rectificar el instrumento administrativo protocolizado en esta Universidad con el nº 1587-2.022;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral nº 1587-2.022, quedando redactado el Artículo 1º de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezago y dar de baja del Registro de Bienes del Estado los bienes pertenecientes a Acción social para Estudiantes U.N.T. (ASPE) que se detallan a continuación:

Nº de Orden	Cantidad	Descripción
S/N	una (1)	LAVADORA ULTRASONICA DE 2500 ML MARCA DEMINED HEATER"

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1804 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN